

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE EDUCACION		N° Consecutivo CIRCULAR 4		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-58.04	

CIRCULAR No. 4

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE BUCARAMANGA - ENCARGADO Y/O RESPONSABLE DEL SIMAT Y EL SIMPADE.

ASUNTO: MATRICULA DE ALUMNOS, CARGUE Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN SIMAT Y EN SIMPADE.

FECHA: 11 DE ENERO DE 2022

Reciban un respetuoso saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994; lo reglamentado por el Decreto 1526 de 2002; los artículos 31 y 33 de la resolución del Ministerio de Educación nacional No. 7797 de 2015; el artículo 5 de la resolución municipal No. 950 del 23 de abril de 2022; y considerando que el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT y el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE, son herramientas que permiten organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como disponer de una fuente de información confiable para la toma de decisiones;

La Secretaría de Educación de Bucaramanga “SEB”, con el fin de realizar una gestión oportuna y eficiente, de la información registrada tanto en SIMAT como en SIMPADE y la actualización de la misma, se permite enfatizar a los rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales y Colegios privados de Bucaramanga, como directos responsables; con el fin de crear un empoderamiento de esta labor y exigir de forma contundente a la(s) persona(s) que designen a cargo del SIMAT y del SIMPADE una oportuna actualización y cargue de información correspondiente a:

1. Matrícula de alumnos nuevos.
2. Matrícula de alumnos antiguos.
3. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada del PAE (aplicable únicamente a IE oficiales).
4. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada de transporte escolar (aplicable únicamente a IE oficiales).
5. Caracterización en SIMAT de la población beneficiada de jornadas escolares complementarias (aplicable únicamente a IE oficiales).

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE EDUCACION		N° Consecutivo CIRCULAR 4		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-58.04	

6. Caracterización en SIMAT de la población con discapacidad y/o talentos excepcionales.
7. Caracterización en SIMAT de la población con trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.
8. Caracterización de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.
9. Caracterización de la población víctima de conflicto armado.
10. Caracterización de la población que pertenecen a alguna comunidad étnica.
11. Caracterización de la población venezolana.
12. Cargue y actualización de información de acudientes y familiares de alumnos.
13. Proceso de asociación de docentes a grupos (aplicable únicamente a IE oficiales).
14. Diligenciamiento y actualización de la información en la plataforma SIMPADE.

Así mismo se recuerda que, el artículo 32 de la resolución 7797 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional, establece el cronograma para el cumplimiento de las actividades ya mencionadas del proceso de gestión de la cobertura.

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Renovación de matrícula alumnos activos.	3 ^a semana de noviembre de 2021	4 ^a semana de enero de 2022
Matrícula de alumnos nuevos	3 ^a semana de noviembre de 2021	4 ^a semana de enero de 2022
Novedades de retiro de estudiantes y registro de las mismas en SIMPADE	PERMANENTEMENTE	
Asignación de estrategias de permanencia	PERMANENTEMENTE	
Reporte de información de matrícula en el SIMAT	1 ^a semana de diciembre de 2021	4 ^a semana de febrero de 2022

Todo tipo de novedad (matrícula, retiro, traslado, cambio de sede-jornada-grupo, promoción anticipada, etc.) así como la actualización de datos de los estudiantes (identificación, caracterización de población, etnias, víctimas, SRPA, familiares, asignación de estrategias de permanencia etc.), deben ser registradas en SIMAT de manera oportuna, una vez se presente la novedad.

Es preciso recordar que la omisión en el cargue y actualización de información en las plataformas mencionadas, así como el manejo inadecuado de los datos que allí se compilan puede generar implicaciones y responsabilidades disciplinarias, fiscales e incluso hasta de índole penal.

Por otra parte, debido a los cambios de personal administrativo que se han presentado en los últimos meses, se solicita a cada Rector(a) de las Instituciones Educativas oficiales y Colegios no oficiales para que notifiquen al área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga los siguientes datos básicos tanto del personal antiguo como del nuevo personal designado para introducir y/o actualizar información en SIMAT y SIMPADE.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE EDUCACION		N° Consecutivo CIRCULAR 4		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-58.04	

- ✓ Institución educativa
- ✓ Nombres y apellidos
- ✓ Número y tipo de documento de identificación
- ✓ Cargo desempeñado
- ✓ Correo electrónico (preferiblemente institucional)
- ✓ Número de celular

Los datos solicitados anteriormente deben registrarse diligenciando el formulario web dispuesto en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHQMii66-pUg4yA-k55hAY_cPlfCW2w-eevBrERwy_K1eJsA/viewform?usp=sf antes del viernes 21 de enero de 2022, con el propósito de organizar la información para realizar las convocatorias a capacitaciones del proceso de gestión de la cobertura educativa ofrecidas por la SEB.

De igual manera, en caso de requerir la actualización y/o creación de nuevos usuarios en SIMAT, se debe realizar la solicitud formal a través del correo electrónico cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co.

La Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga asegurará el acompañamiento desde el área de cobertura con el fin de verificar el cumplimiento de las etapas en los tiempos estipulados.

Teniendo en cuenta, lo anterior, no atender el requerimiento impetrado en los términos establecidos, por este despacho, podría originar presuntas faltas disciplinarias.

Atentamente;



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jolman Leandro Chavarro Martínez – Profesional Universitario – Poblaciones Vulnerables Cobertura SEB 

Proyectó: Jahir Gilberto Aparicio Barragan – Profesional Universitario – Matricula Cobertura SEB 

Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB 